



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 09 de junio de 2017

CIRCULAR No. 02

**CC. ENCARGADA DE DESPACHO Y TITULARES
DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, CONTRALORÍA INTERNA,
UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA
Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES.**

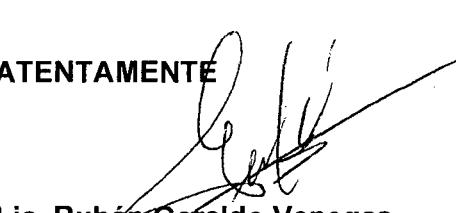
Me refiero a la circular 01 del día de la fecha de esta Secretaría Ejecutiva, así como a lo dispuesto en los artículos Trigésimo Primero Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México y Primero Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de esta entidad federativa, publicado este último en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de junio del presente año y vigente a partir del día siguiente, conforme a los cuales la denominación de este organismo público local electoral ahora es **Instituto Electoral de la Ciudad de México**.

Al respecto, acorde con la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión Electoral efectuada el pasado 1 de junio del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 21, fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de este Instituto, les solicito que, a partir del día **12 de junio de 2017** y hasta nuevo aviso, se utilice el lema de la Política de Calidad con el nuevo nombre de este Instituto Electoral local en toda la documentación oficial interna que se emita, misma que deberá colocarse al calce, como se muestra en el modelo que se anexa en formato digital y que será enviado a sus respectivos correos electrónicos institucionales.

Finalmente, hago de su conocimiento que el **día de hoy** será el último para utilizar en la documentación oficial la Política de Calidad alusiva al entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, por lo que con la emisión de la presente se deja sin efectos la **Circular No. 34** del 11 de mayo del año en curso, emitida por el suscrito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p.

Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
CC. Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Archivo.



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas** y **comprometidos** a administrar **elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

IECM/UTCSyD/_____ /2017

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017

Lic. _____

Presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén
Titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social y Difusión

C.P. Archivo

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.